



RECONOZCASE Y ORDENASE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., POR CONCEPTO DE SERVICIOS MOVILES DE VOZ, DATOS E INTERNET, PRESTADOS A LA I.M.A., POR LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL 2024.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° **11400**/2024
ARICA, 07 de noviembre de 2024.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Factura electrónica N°70227299**, de fecha 01/05/2024, a nombre del proveedor Telefónica Móviles Chile S.A., **Nota de Crédito N°59377723-59377740-59377764**, de fecha 22/10/2024, **Certificado de conformidad N°05**, de fecha 05 de noviembre de 2024; **Factura electrónica N°70368973**, de fecha 01/06/2024, a nombre del proveedor Telefónica Móviles Chile S.A., **Nota de Crédito N°59038147**, de fecha 22/10/2024, **Certificado de conformidad N°06**, de fecha 05 de noviembre del 2024; **Informe Técnico N°94**, de fecha 05 de noviembre de 2024, emitido por el Director de Innovación y Desarrollo Institucional; **Registro correspondencia N°22634**, de fecha 05 de noviembre de 2024, de Administración Municipal; **Decreto Alcaldicio N°8683**, de fecha 22 de agosto del 2024, que instruye Investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- e) Que, por Informe Técnico N°94, de fecha 05 de noviembre de 2024, emitido por el Director de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita autorizar reconocimiento de deuda y ordenar el pago de los servicios prestados por proveedor Telefónica Móviles Chile S.A., por la prestación de servicio correspondiente a servicios móviles de voz, datos e internet prestados a este Municipio durante los meses de abril y mayo del 2024.
- f) Que, teniendo presente los certificados de conformidad N°s. 05 y 06, ambos de fecha 05 de noviembre de 2024, emitido por el funcionario Sr. Fernando Bravo Romero, Encargado Soporte Técnico, certifica que los servicios efectuados por la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., fueron entregados a conformidad, por los meses de abril y mayo del 2024.
- g) Que, por Registro de correspondencia N°22634, de fecha 05 de noviembre de 2024, de Administración Municipal, que autoriza decretar.
- h) Que, por Decreto Alcaldicio N°8683, de fecha 22 de agosto del 2024, que instruye investigación sumaria respecto al caso.

DECRETO:

ORDENA EL PAGO de los servicios prestados por el proveedor Telefónica Móviles Chile S.A., R.U.T. N° 76.124.890-1, por concepto de "servicios móviles de voz, datos e internet", cuyo valor a pagar es conforme con el siguiente detalle:

AÑO	MES	N° FACTURAS	VALOR FACTURADO	N° NOTA DE CREDITO	VALOR NOTA DE CREDITO	VALOR FINAL A PAGAR
2024	ABRIL	70227299	\$5.793.789.-	59377723 59377740 59377764	\$76.947	\$5.716.842.-
2024	MAYO	70368973	\$5.249.049.-	59038147	\$11.746	\$5.237.303.-

DEJASE ESTABLECIDO que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.999.004 "Arriendo plataforma", del presupuesto municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/lzf.-